



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de julio de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 829**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 84/2012** del Área de Contratación, relativo a la **tercera revisión de precios del contrato servicios de organización y ejecución del programa de actividades acuáticas del Ayuntamiento de Granada**, y vista la propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la tercera revisión de precios para el periodo de ejecución de octubre de 2015 a septiembre de 2016 del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades acuáticas del Ayuntamiento de Granada calculada de la siguiente manera:

La revisión de precios equivale al 30% de la variación del IPC experimentada desde octubre de 2014 a octubre de 2015, por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión del -0,21 % (30 % de -0,7 %) sobre los siguientes precios:

- Natación, Aquagim, Aquabic y Waterpolo, por un precio revisado de 12,031 €/sesión, al que aplicado el -0,21 % resulta una cantidad de 12,006 €/sesión, al que corresponde un 21 % de IVA, dando un precio revisado de 14,53 €/sesión.

- Natación preinfantil y bebés por un precio revisado de 7,993 €/sesión, al que aplicado el -0,21 % resulta una cantidad de 7,976 €/sesión, al que corresponde un 21 % de IVA, dando un precio revisado de 9,65 €/sesión."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintisiete de julio de dos mil dieciséis**.

